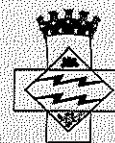




Alcaldía del
**Municipio
de Chinchiná,**
Caldas, Colombia



Código Postal

17
60
20

LISTA DE CHEQUEO PARA SUPERVISORES

PAGO DE HONORARIOS DE CONTRATISTAS

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PAIS SOSTENIBLE
Nº DE CONTRATO:	CONV-COL-007-2025
SUPERVISOR:	JOHN ALEXANDER ARBOLEDA URREA

REQUISITOS	CUMPLE			OBSERVACIONES DE VERIFICACIÓN
	SI	NO	N/A	
Informe de actividades presentado por el contratista NOTA 1: Verificar en detalle que el contratista por error involuntario no relacione actividades anteriores a la fecha de inicio del contrato NOTA 2: Verificar que las actividades relacionadas por el contratista se ajustan en el marco de las obligaciones contractuales NOTA 3. Verificar que las evidencias fotográficas especifiquen circunstancias de tiempo, modo y lugar. NOTA 4: Verificar que las acciones relacionadas sean redactadas en verbo pasado	X			
Cuenta de Cobro y/o Factura	X			
Personas Naturales: Planilla de Pago de seguridad social pagada y/o certificados de afiliación (Contratistas Nuevos) Personas Jurídicas: Certificado de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o por el representante legal, copia de la cedula, TP y certificado de antecedentes del contador según aplique	X			
Informe de Supervisión y/o Acta de Pago	X			
Acta de recibo a Satisfacción (Aplica para recibir Bienes, obras o servicios) Dos copias que debe contener:			X	
1. Informe de actividades; Informe de Supervisión y/o acta de pago; cuenta de cobro y/o factura; planilla de seguridad social pagada y/o certificados de afiliación y/o Certificado de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o por el representante legal, copia de la cedula, TP y certificado de antecedentes del contador, según aplique ; Acta de recibo a satisfacción (Cuando aplique)	X			



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co

contactenos@chinchina-caldas.gov.co





2. Lista de chequeo, Informe de Supervisión y/o acta de pago, cuenta de cobro y/o factura, planilla de seguridad social pagada y/o certificados de afiliación y/o Certificado de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o por el representante legal, copia de la cedula, TP y certificado de antecedentes del contador, **según aplique**

Verificar que los TODOS los soportes para el pago se encuentren debidamente cargados en el SECOP II

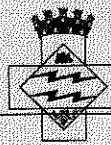
Diligenciado Por:

X

JOHN ALEXANDER ARBOLEDA URREA

JOHN ALEXANDER ARBOLEDA URREA
Supervisor

Alcaldía del
Municipio
de Chinchiná,
Caldas, Colombia



17
68
20



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



4° 30' 00" N 75° 30' 00" W



Alcaldía del
**Municipio
de Chinchiná,**
Caldas, Colombia



Código Postal

17
60
20

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 06 - FINAL

1. Aspectos Generales del Contrato

N° CONTRATO	CONVENIO DE COLABORACIÓN Nro. CONV-COL-007-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 de marzo de 2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE NIT 900935706-9
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ZONAS AZULES DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2025 se estima que el recaudo por la operación de las zonas azules ascienda a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$67.000.000,00) que incluye los gravámenes tributarios a que haya lugar y demás costos relacionados con la ejecución del contrato respaldado con CDP 60285 y RP 70614. Adicionado mediante otro si del 26 de junio de 2025, por \$33.500.000, para un total de \$100.500.000,00.
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$593.344,00)
ADICIÓN	Adicionada, en 33.500.000, para un total de \$ 100.500.000, respaldado con CDP 61153 y RP 71649
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	17 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	16 de septiembre de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JEFE DE OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE Doctor John Alexander Arboleda Urrea

2. Verificación de Obligaciones

Descripción de las obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	Descripción del Cumplimiento
1) Administrar y operar las denominadas zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.	La fundación País Sostenible ha operado las zonas azules del municipio de Chinchiná, en el periodo comprendido entre el 01 al 16 de septiembre de 2025. En total fue recaudado en este periodo la suma de \$812.800, en las fechas	En Ejecución

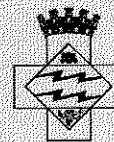


Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co

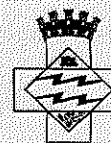


17
60
20



	recaudadas e informadas en el informe, los cuales fueron consignados a la cuenta de ahorros del Banco Caja Social No. 24063875340 ello en un 100%. De los cuales se cobra mediante la presente acta la suma de \$593.344,00, correspondiente al 50% de los operarios y el 23% del operador. En cuanto a la operación de las zonas azules con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas, se ha cumplido en un 100%, toda vez que todo el personal con el cual se está realizando la operación de las zonas es del municipio de Chinchiná y se encuentra en condición de discapacidad.	
2) Realizar la señalización de las zonas azules, a través de una persona idónea en demarcaciones viales previo vito bueno y acompañamiento de la supervisión.	Las zonas azules fueron demarcadas y señalizadas en un 100%.	Ejecutada
3) Dotar con la respectiva identificación (chalecos) a los operadores de las zonas azules.	Se dotó con los chalecos según diseño aprobado por la supervisión a un 100%, de los operarios.	Ejecutada
4) Establecer un reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules.	Se estableció el reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules, el cual fue aprobado por el supervisor.	Ejecutada
5) Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento las denominadas ZONAS AZULES.	Se ha mantenido en buen estado de conservación y mantenimiento las zonas azules.	Ejecutada
6) Adquirir los tickets para el control del recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público.	Se adquirieron los tickets para el control del recaudo. La Fundación País Sostenible se encargó del diseño y elaboración de los tickets para el control del parqueo.	Ejecutada
7) Mantener y respetar las tarifas establecidas por el Concejo Municipal.	La fundación ha mantenido y respetado las tarifas establecidas por el Concejo Municipal.	Ejecutada





8) Teniendo en cuenta que los operadores de las zonas azules, constituye la población beneficiaria del proyecto, la ESAL no estará en la obligación de vincularlos laboralmente a la persona jurídica, no obstante la ESAL deberá garantizar mediante una compañía aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional, los riesgos que representen los operarios en la ejecución de la relación convencional. Para el efecto deberá aportarse al Municipio previo a suscripción del acta de inicio de convenio PÓLIZA DE ACCIDENTE PERSONALES con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por cada uno de los operadores, la cual deberá cubrir i) Muerte Accidental – suma aseguradora 20 smlmv ii) Auxilio Funerario – suma aseguradora 2.5 smlmv iii) Gastos Médicos – suma aseguradora 2 smlmv

Se constituyó la póliza requerida y se envió a la secretaria jurídica para su aprobación como requisito para suscribir el acta de inicio, la cual cumplió con todos los parámetros establecidos y se encuentran beneficiarios el 100% de los operarios

Ejecutada.

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	COP 25.034.766,00	
Pago N° 2	COP 25.814.552,00	
Pago N° 3	COP 12.900.925,00	
Pago N° 4	COP 28.031.343,00	
Pago N° 5	COP 8.125.046,00	
Pago N° 6	COP 593.344,00	
TOTAL EJECUTADO	COP 100.499.976,00	
SALDO POR EJECUTAR		COP 24,00





La fundación País sostenible no realiza aportes correspondientes a seguridad social, toda vez que no tiene personal a cargo. Se anexa certificado expedido por la contadora y revisora fiscal de la Fundación.

 <p>JOHN ALEXANDER ARBOLEDA URREA JEFE OFICINA TRANSITO SUPERVISOR</p>	<p>LINA MARCELA GRISALES</p> <p>FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>C.C. R.L 42164195 DE PEREIRAC</p>
--	---



📍 Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina

☎ +57 606 **840 2380** Móvil: +57 **321 854 1714**

www.chinchina-caldas.gov.co

contactenos@chinchina-caldas.gov.co

[illegible]

Chinchiná, Caldas, 06 de diciembre de 2025

Doctor:

JOHN ALEXANDER ARBOLEDA URREA

Jefe oficina tránsito y transporte

Municipio de Chinchiná

REFERENCIA. Informe de actividades número **006 - FINAL** - del CONVENIO DE COLABORACIÓN Nro. CONV-COL-007-2025, Suscrito Entre El Municipio De Chinchiná Y La Fundación País Sostenible, actividades comprendidas del 13 de agosto del 2025.

Cordial saludo,

Por medio del siguiente oficio me permito remitir el **SEXTO – FINAL** - informe de actividades realizadas el 13 de agosto de 2025., del CONVENIO DE COLABORACIÓN Nro. CONV-COL-007-2025, suscrito Entre El Municipio De Chinchiná Y La Fundación País Sostenible, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ZONAS AZULES DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS”.

Atentamente,

LINA MARCELA GRISALES

Nombre del Representante Legal: LINA MARCELA GRISALES TAPASCO

C.C. No. 42.164.195 DE PEREIRA

Dirección C.C. FIDUCENTRO LOCAL C016

Teléfonos: 3135976222

Correos Electrónicos1 – fundacionpaissostenible@gmail.com

Ciudad Pereira

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: LINA MARCELA GRISALES TAPASCO

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 01 AL 16 DE SEPTIEMBRE 2025.

Chinchiná, Caldas, 6 de diciembre de 2025

Doctor
JOHN ALEXANDER ARBOLEDA URREA
Jefe de Oficina Tránsito y Transporte
Supervisor del Contrato
Chinchiná (Caldas)

El presente con el fin de informar sobre las actividades realizadas, de acuerdo a las obligaciones a cargo de la Fundación a la cual represento establecidas en el CONVENIO DE COLABORACIÓN Nro. CONV-COL-007-2025, a saber:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1 Administrar y operar las denominadas zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.

b) Realizar la señalización de las zonas azules, a través de una persona idónea en demarcaciones viales previo vito bueno y acompañamiento de la supervisión.

c) Dotar con la respectiva identificación (chalecos) a los operadores de las zonas azules.

d) Establecer un reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules.

e) Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento las denominadas ZONAS AZULES.

f) Adquirir los tiquetes para el control del recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público.

g) Mantener y respetar las tarifas establecidas por el Concejo Municipal.

h) Teniendo en cuenta que los operadores de las zonas azules, constituye la población beneficiaria del proyecto, la ESAL no estará en la obligación de vincularlos laboralmente a la persona jurídica, no obstante la ESAL deberá garantizar mediante una compañía aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional, los riesgos que representen los operarios en la ejecución de la relación convencional.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1) Administrar y operar las denominadas zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.

Teniendo en cuenta que el inicio del convenio de las zonas azules fue el día 17 de marzo de 2025, que se inició la operación de las zonas el 20 de marzo, en este informe de actividades del 01 al 16 de septiembre 2025, se cobran los siguientes días operados y conciliados con contabilidad municipal, de la siguiente manera:

miércoles, 13 de agosto de 2025

812.800

En total durante este periodo se recaudó la suma de \$812.800, los cuales fueron consignados en la cuenta dispuesta para el convenio de cooperación en un 100%, posteriormente la entidad territorial procederá a realizar los pagos en los valores establecidos en el pliego de condiciones, correspondiente al 73% por la suma de: \$593.344

De Los recursos obtenidos durante el presente mes informado de operación serán distribuidos así:

DITRIBUCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
OPERARIOS	50%	406.400,00
FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE	23%	186.944,00
ALCALDÍA	27%	219.456,00
TOTAL	100%	812.800,00
VALOR A FACTURAR	73%	593.344,00

La fundación País Sostenible emitirá factura electrónica por la suma de 593.344,00, correspondiente al 50% de los operarios y 23% del operador.

2)) Realizar la señalización de las zonas azules, a través de una persona idónea en demarcaciones viales previo vito bueno y acompañamiento de la supervisión.

Esta actividad fue ejecutada en un 100% y se reportó en el informe número 1.

3) Dotar con la respectiva identificación (chalecos) a los operadores de las zonas azules.

Esta actividad fue ejecutada en un 100% y se reportó en el informe número 1.

4) Establecer un reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules.

Esta actividad fue ejecutada en un 100% y se reportó en el informe número 1.

5) Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento las denominadas ZONAS AZULES. Las zonas azules se mantienen en buen estado de conservación.

6) Adquirir los tickets para el control del recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público.

Esta actividad fue ejecutada en un 100% y se reportó en el informe número 1.

7) Mantener y respetar las tarifas establecidas por el Concejo Municipal. Se han mantenido las tarifas establecidas por el consejo municipal a través de acuerdos. Siguiendo lo establecido se cobra \$3.100 para carro por hora o fracción y \$1,500 para moto por hora o fracción.

8) Teniendo en cuenta que los operadores de las zonas azules, constituye la población beneficiaria del proyecto, la ESAL no estará en la obligación de vincularlos laboralmente a la persona jurídica, no obstante la ESAL deberá garantizar mediante una compañía aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional, los riesgos que representen los operarios en la ejecución de la relación convencional. Para el efecto deberá aportarse al Municipio previo a suscripción del acta de inicio de convenio PÓLIZA DE ACCIDENTE PERSONALES con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por cada uno de los operadores, la cual deberá cubrir i) Muerte Accidental – suma aseguradora 20 smlmv ii) Auxilio Funerario – suma aseguradora 2.5 smlmv iii) Gastos Médicos – suma aseguradora 2 smlmv

La póliza fue adquirida y aprobada por la secretaria jurídica del municipio.

Atentamente,

LINA MARCELA GRISALES

Nombre del Representante Legal: LINA MARCELA GRISALES TAPASCO
C.C. No. 42.164.195 DE PEREIRA
Dirección C.C. FIDUCENTRO LOCAL C016
Teléfonos: 3135976222
Correos Electrónicos1 – fundacionpaissostenible@gmail.com
Ciudad Pereira
NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: LINA MARCELA GRISALES TAPASCO

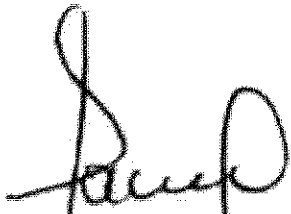
Para el efecto deberá aportarse al Municipio previo a suscripción del acta de inicio de convenio PÓLIZA DE ACCIDENTE PERSONALES con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por cada uno de los operadores, la cual deberá cubrir i) Muerte Accidental – suma aseguradora 20 smlmv ii) Auxilio Funerario – suma aseguradora 2.5 smlmv iii) Gastos Médicos – suma aseguradora 2 smlmv

CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita contadora titulada, Laura María Arango Isaza, identificada con cedula de ciudadanía número 1.088.290.366 y tarjeta profesional número 196-024T; de la Fundación País Sostenible identificada con NIT No. 900.935.706-9, se permiten certificar que la mencionada fundación, se encuentra a PAZ Y SALVO con la seguridad social y aportes parafiscales con corte al 16 de septiembre de 2025, toda vez que la Fundación no tiene personal a cargo.

Se firma el 6 de diciembre de 2025



Laura María Arango Isaza
CC 1.088.290.366
Contadora Titulada
TP 196024 - T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

196024-T

LAURA MARIA
ARANGO ISAZA
C.C. 1088290366
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 1478
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 31/10/2014

DIRECTOR GENERAL
JOSE CESAR ACUNA GONZALEZ

Uso exclusivo para

Fundación País

197619

Este es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con la legislación en
vigor en 1999.

Agencia de la ONU para el desarrollo sostenible
y la cooperación internacional

Sostenible



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.088.290.366
ARANGO ISAZA
LAURA MARIA

Uso exclusivo para

Fundación País

FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1991

Sostenible

1.60 0+ F
ESTATURA PESO GRUPO SANGUÍNEO

06-JUL-2009 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

06212 021019-0



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3813745780280874

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LAURA MARIA ARANGO ISAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1088290366 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 196024-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

93610c66f4fe47d89a1afb70a051b8494a64b35624bd73d70031b7371d7aad5113745b6f1de48381687707641998049c

Número de Factura: PSFE-530

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 06/12/2025

Medio de Pago: Efectivo

Fecha de Vencimiento: 06/12/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION PAIS SOSTENIBLE

Nombre Comercial: FUNDACION PAIS SOSTENIBLE

Nit del Emisor: 900935706

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Risaralda

Régimen Fiscal: O-15

Municipio / Ciudad: Pereira

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CC FIDUCENTRO LC 016

Actividad Económica: 9499

Teléfono / Móvil: 3135976222

Correo: fundacionpaisostenible@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CHINCHINA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 890801133

Departamento: Caldas

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Chinchiná

Régimen fiscal: O-15;O-23

Dirección: Carrera 8 Calle 11 Esquina Palacio Municipal

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 6 8402380

Correo: distrifacturas@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	108	CONVENIO 7 DEL 2025 AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACION DE LAS ZONAS AZULES DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS	NIU	1,00	\$ 593.344,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 593.344,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:

06/12/2025 10:36:28

Documento validado por la
DIAN:

06/12/2025 10:36:28

XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN

800197268

PDF Generado por:

Solución Gratuita DIAN

Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	593344
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	593344
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	593344
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 593344

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	593.344,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	593.344,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	593.344,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 593.344,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764081239816 Rango desde: 501 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-10-09